



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

**ACTA DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
QUINCE. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - - .**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las veintiún horas con cincuenta y cinco minutos del día martes veintinueve de septiembre del año dos mil quince, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, con objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

convocada para esta fecha. Estando presentes las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de la Mesa Directiva: Leslie Jiménez Valencia, Presidenta; María Luisa Matus Fuentes, Vicepresidenta; Iraís Francisca González Melo, Secretaria; Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Secretario; Jeffé Méndez Hernández, Secretario; de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados: Alejandro Avilés Álvarez, Javier César Barroso Sánchez, Sergio Andrés Bello Guerra, Fe Yadira Betanzos Pérez, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Víctor Cruz Vásquez, Gustavo Díaz Sánchez, Martha Alicia Escamilla León, Manuel Andrés García Díaz, Emilia García Guzmán, Gerardo García Henestroza, Dulce Alejandra García Morlan, Santiago García Sandoval, Palemón Gregorio Bautista, Zoila José Juan, Remedios Zonia López Cruz, Itaisa López Galván, Jesús López Rodríguez, Vilma Martínez Cortes, Alejandro Martínez Ramírez, Arsenio Lorenzo Mejía García, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Juan



José Moreno Sada, Anselmo Ortiz García, Fredy Gil Pineda Gopar, Carlos Alberto Ramos Aragón, Félix Antonio Serrano Toledo y Carlos Alberto Vera Vidal. Así mismo, se tienen por presentadas las justificaciones de la Ciudadana Diputada y de los Ciudadanos Diputados Jaime Bolaños Cacho Guzmán, Ericel Gómez Nucamendi, Rosalía Palma López y Adolfo Toledo Infanzón, **por lo que existiendo el quórum legal requerido se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista, se integran las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados Rafael Armando Arellanes Caballero, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Adolfo García Morales y María del Carmen Ricárdez Vela.-----

-En primer lugar se da cuenta con el Orden del Día, del cual se obvia su lectura en votación económica por la mayoría de los Diputados presentes. Puesto a consideración de la Asamblea el Orden del Día, la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, solicita de manera verbal y por escrito integrar un Punto de Acuerdo



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

al mismo que es del tener siguiente: "Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura, a permanecer en las sesiones hasta su término y al Tesorero de este Honorable Congreso del Estado, para que en caso de incumplimiento les descuente el 10 por ciento de la dieta correspondiente". Sobre el tema, hacen el uso de la palabra el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza quien solicita ampliar el descuento a un cien por ciento; también solicitan el uso de la voz las Ciudadanas y los Ciudadanos Diputados siguientes: Dulce Alejandra García Morlan, Anselmo Ortiz García, Zoila José Juan, Gustavo Díaz Sánchez, Sergio Andrés Bello Guerra, Emilia García Guzmán. Una vez que se consulta a la Honorable Asamblea si se agrega el Punto de Acuerdo solicitado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, **se aprueba con mayoría de votos a favor.** En votación económica se aprueba el Orden del Día por la mayoría de los Diputados presentes, mismo que queda como se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015. 1.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. 2.- Documentos en Cartera. 3.- Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con el que presentan ante el Pleno, propuesta para el nombramiento del Contralor del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca. 4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se expide la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Oaxaca. 5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 29 de septiembre de 2015.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Revolución Democrática, por el que se expide la Ley que Reconoce el Derecho de los Adultos Mayores de Setenta Años, a recibir una Pensión Alimenticia del Gobierno del Estado de Oaxaca.

6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 25 en su fracción primera de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 2; y se adicionan las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

fracciones cuarta y quinta recorriendo las demás fracciones del artículo 3 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción décima sexta del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **10.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman el segundo párrafo del artículo 348 y el segundo párrafo del artículo 348 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adicionan las fracciones primera, quinta, y sexta al artículo 3º recorriéndose las subsecuentes en sus



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

respectivo orden de numeración; así mismo, se reforman el párrafo primero del artículo 41; la fracción primera del artículo 43; el artículo 55 y la fracción cuarta del artículo 56 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **12.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 30 de la Ley Estatal de Educación. **13.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se crea el Título Vigésimo Tercero denominado "Delitos Contra la Vida e Integridad de los Animales", con el capítulo primero "Maltrato Animal", y se adicionan los artículos 413, 414, 415, 416 y 417 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Nacional, por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, de Partido Verde Ecologista de México, y por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que se adiciona el Título Vigésimo Tercero denominado "De los Delitos Cometidos contra la Vida e Integridad de los Animales"; al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 55 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **16.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adicionan tres fracciones al artículo 34; y se derogan tres fracciones del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **17.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto



presentada por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 278 y 279; y se derogan los artículos 280, 281, 282 y 283 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

18.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Zoila José Juan, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción segunda; y se adiciona la fracción quinta y sexta al artículo 316 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

19.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se declara Benemérito del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al General de División Ignacio Mejía; así mismo, se grave el nombre del General de División Ignacio Mejía, en letras de oro en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mismo que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

deberá develarse en sesión solemne y en presencia de los tres Poderes del Estado, y por último se instituye como día de festividad cívica el 4 de agosto de cada año, para conmemorar el natalicio del General de División Ignacio Mejía.

20.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **21.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona una fracción al artículo 8; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 25 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. **22.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Institucional, por el que se exhorta a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura, a permanecer en las sesiones hasta su término y al Tesorero de este Honorable Congreso del Estado, para que en caso de incumplimiento les descuente el 10 por ciento de la dieta correspondiente. **23.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, hace un exhorto al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a efecto de que en coordinación con su similar Federal Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, para que dentro del marco de sus atribuciones y facultades en ejercicio de las políticas públicas, se adopten las medidas preventivas pertinentes a fin de desalentar y erradicar la comisión del injusto de trata de personas en específico en que se encuentren involucradas niñas y niños en este Entidad Federativa. **24.-** Punto de Acuerdo



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, hace un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que dentro del marco de sus atribuciones y facultades en ejercicio de las políticas públicas, se adopten las medidas preventivas pertinentes a fin de evaluar el Sistema Penitenciario a efecto de garantizar los Derechos Humanos a la integridad de las personas que se ubican en situación de cárcel. **25.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, bajo la coordinación del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

proceda a crear el Sistema de Alerta Fitosanitaria de Oaxaca. **26.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que instruya a los Titulares del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable, de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte y de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Gobierno del Estado respectivamente, para que coordinadamente y en el ámbito de su competencia realicen acciones para la preservación, rehabilitación, equipamiento y mejoramiento de las áreas verdes, la infraestructura deportiva y las instalaciones del Parque "El Tequio", ubicado en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; así mismo se instruya a los Titulares de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, para que fomenten la



realización de eventos cívicos y culturales para posicionar el Parque "El Tequio" como un atractivo turístico y cultural representativo del Estado de Oaxaca; de igual manera, se instruya al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que fomente en los alumnos del Sistema educativo Estatal, la práctica de actividades deportivas y recreativas en el Parque "El Tequio", y por último se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, a efecto de que coadyuve con las dependencias señaladas en el presente acuerdo para la realización de las acciones contempladas en el mismo. **27.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que instruya a los Titulares de la Secretaría de Salud; de la Secretaría de las infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; y del Sistema



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

DIF Estatal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumenten las acciones y los proyectos necesarios para la construcción y habilitación de un albergue permanente que beneficie a los familiares de los pacientes que se encuentran internados en el Hospital General Doctor Aurelio Valdivieso, de manera que se habilite un espacio que brinde digno hospedaje y alimentación de calidad para los usuarios. **28.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los titulares de la Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca", del Instituto Tecnológico de Oaxaca y del Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca, respectivamente, para que en la elaboración de sus proyectos de Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, realicen ajustes de austeridad y eficiencia presupuestaria a efecto de priorizar mayores recursos para la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

ampliación de la matrícula escolar, de manera que se garantice la admisión de los aspirantes a cursar la educación superior en el Estado de Oaxaca. **29.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Estado de Oaxaca, para que a través de la Comisión Estatal del Agua; y de la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, se evalúen las condiciones en que se encuentran las plantas para tratamiento de aguas residuales que se ubican en el territorio estatal y se realicen las acciones necesarias tendientes a garantizar su debido funcionamiento.

30.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente



al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto del Instituto Estatal de Ecología, así como, al Delegado Estatal de la Semarnat para que atiendan la problemática de la disposición final de residuos sólidos (Basura) que se presenta en el Municipio de Ejutla de Crespo, ante la incapacidad de la Autoridad Municipal para resolverlo. **31.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Fredy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que en ejercicio de las políticas públicas a través de sus áreas competentes Servicios de Salud del Estado de Oaxaca y Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, proponga la regulación y normatividad de la publicidad de los autobuses del Estado de Oaxaca, y se coordine con el Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez y la regulación del Bando Municipal, con el fin de evitar la contaminación visual, garantizar la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

protección al entorno urbano y la conservación al equilibrio ecológico y una buena imagen al entorno. **32.-** DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; DE PROTECCIÓN CIUDADANA; DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a).- Dictamen

con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca; así mismo, se deroga el Capítulo Décimo Quinto de pensiones y su artículo 98 de la Ley Orgánica de la Policía del Estado de Oaxaca. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a).- Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que se crea la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. a).- Dictamen con Proyecto de Decreto,

por el que se expide la Ley de Valuación para el Estado de Oaxaca. **b).-** Dictamen con Proyecto



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

de Decreto, por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD PÚBLICA; Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. a).-

Dictamen con Proyecto de Decreto, que contiene modificaciones al Decreto número 1301, que crea la Ley de los Cuidados Paliativos para los Enfermos no Curables o en Situación Terminal del Estado de Oaxaca. **b).-** Dictamen con Proyecto de Decreto, que contiene modificaciones al Decreto número 1302, mediante el cual se expide la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Oaxaca; y se adiciona un Título Octavo Bis, denominado De los Cuidados Paliativos a los Enfermos en Etapa Terminal, con sus artículos 125 Bis, 125 Ter, 125 Quater y 125 Quinquies de la Ley Estatal de Salud.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. a).-

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, autoriza la solicitud de licencia del Ciudadano Masiel Hernández Reyes, al cargo de Regidor del Educación del Honorable Ayuntamiento de Santa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Catarina Tayata, Tlaxiaco, Oaxaca, por el periodo que comprende del diez de julio de dos mil quince, al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis, autorizado por el Cabildo Municipal mediante Sesión Extraordinaria de treinta de julio de dos mil quince, así como la designación del Ciudadano Javier Juárez Sánchez, para continuar en el desempeño del cargo. **b).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha nueve de diciembre de dos mil catorce del Honorable Ayuntamiento de San Mateo Nejapám, Silacayoápam, Oaxaca, y en virtud de su contenido designa al Ciudadano Ángel García Morales, como Síndico Municipal de dicho Ayuntamiento. **c).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la legalidad de las Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de San Mateo Rio Hondo, Miahuatlán, Oaxaca,

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 29 de septiembre de 2015.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

efectuadas el día treinta de octubre del año dos mil catorce, y en virtud de su contenido se designa al Ciudadano Roberto Cesar Soto Reyes, Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Mateo Rio Hondo, Miahuatlán, Oaxaca. **d).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de San Francisco Lachigolo, Tlacolula, Oaxaca, de fecha veinte de agosto de dos mil quince, y en virtud de su contenido se designa al Ciudadano Pablo Hernández Saavedra, Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Francisco Lachigolo, Tlacolula, Oaxaca. **e).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha nueve de agosto de dos mil quince, de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, y en virtud de su contenido designa al Ciudadano Ismael López Martínez, como Regidor

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 29 de septiembre de 2015.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca. **f).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la modificación de nombre de la Agencia de Policía "La Ermita o Manialtepec" por el de "San Juan Manialtepec", perteneciente al Municipio de Santiago Choápam, Oaxaca. **g).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la modificación de nombre de la Agencia Municipal de San Francisco Viejo, perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, Juchitán, Oaxaca, por el de San Francisco del Mar Pueblo Viejo, del citado Municipio. **h).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad Licenciado Adolfo López Mateos, perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Tlaxiaco, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento en sesión de cabildo de fecha tres de mayo del año dos mil quince. **i).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la denominación de Núcleo Rural a la Localidad Cerro de Aguila Tepantepec, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha ocho de mayo de dos mil quince. **j).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la denominación de Núcleo Rural a la Localidad Llano Verde, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha doce de febrero de dos mil catorce. **k).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la denominación de Núcleo rural a la Localidad Río Contreras, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha once de mayo de dos mil catorce. **l).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía al Núcleo Rural San Antonio Tlaxcaltepec, perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha catorce de enero de dos mil quince. **m).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía al Núcleo rural El Rodeo, perteneciente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

al Municipio de Santiago Atitlán, Mixe, Oaxaca.

n).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía al Núcleo Rural El Tapanco, perteneciente al Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento en sesión de cabildo de fecha diez de abril de dos mil quince. ñ).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la denominación de Núcleo Rural a la Localidad Loma Sayí'i, perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha veintitrés de julio de dos mil catorce. o).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,



declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad El Paraíso, perteneciente al Municipio de Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega, Oaxaca. **p).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a la Agencia de Policía El Fortín Alto, perteneciente al Municipio de San Miguel Chichahua, Nochixtlán, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintinueve de octubre del año dos mil catorce. **q).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a la Agencia de Policía Trinidad Huaxtepec, perteneciente al Municipio de Santiago Chazumba, Huajuapán, Oaxaca. **r).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad Raya Lecona, perteneciente al Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha veintisiete de mayo de dos mil quince. **s).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo del expediente CPG/46/2014, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asunto total y definitivamente concluido en virtud de haber quedado satisfecha la solicitud que generó el presente expediente, mediante Decretos números quinientos ochenta y dos, y quinientos ochenta y tres, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil catorce. **†).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo del expediente CPG/355/2015, del índice de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asunto total y definitivamente concluido en virtud de haber quedado satisfecha la solicitud que originó el presente expediente, mediante Decreto número 1201, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, de fecha veintiuno de marzo de dos mil quince. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Fomento y Protección Sustentable de la Producción del Maguey-Mezcal. b).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a los Secretarios de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura, y al de Turismo y Desarrollo Económico, con el objeto de generar las políticas públicas y en caso de ser necesario realizar las gestiones con el Gobierno de la República, para que a través de las Delegaciones Federales competentes, en un marco de coordinación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

institucional, instrumenten acciones de rescate en beneficio de los productores de hule en la región de la Cuenca del Papaloapan, ante la estrepitosa caída de los precios del látex natural. **c).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, considera pertinente sumarse al Acuerdo Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su competencia, integre una Comisión Especial con el objeto de vigilar la Aplicación Democrática, Integral y Sustentable de los Programas y Acciones del Gobierno Federal, con el fin de generar las condiciones para el desarrollo empresarial de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que redunden en una mayor actividad económica, crecimiento y bienestar social para los mexicanos. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el análisis y discusión del Paquete Fiscal 2016, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, se considere la eliminación del Régimen de Incorporación Fiscal y se establezca nuevamente el de Pequeños Contribuyentes con el fin de no seguir lesionando la economía de las micros y pequeñas empresas. Así mismo, se vigile que no se reduzca el presupuesto asignado a la salud y educación. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA. a).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones amplíe la cobertura de protección a los pacientes que padecen enfermedades crónico degenerativas, que no se encuentren contempladas dentro del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y del Catálogo Universal de los Servicios de Salud del Seguro Popular, así mismo se exhorta, a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Federal para que en ámbito de sus respectivas competencias se adhieran al presente acuerdo.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

METROPOLITANOS. a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, solicita a las y los integrantes de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que en la revisión, estudio y análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo que respecta al Fondo Metropolitano, se contemple el incremento de dicho recurso a la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, así también le sean asignados recursos correspondiente al Fondo Metropolitano a la Zona Metropolitana de Tehuantepec del Estado de Oaxaca, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2016, con el propósito de impulsar el desarrollo metropolitano en ambas zonas mediante acciones y proyectos de impacto metropolitano, así mismo se exhorta a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, realice las gestiones necesarias ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que se incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, el incremento y asignación de recursos del Fondo Metropolitano a la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca; y a la Zona Metropolitana de Tehuantepec, respectivamente. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA; Y DE TURISMO.**

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca, realiza exhorto al Titular del Ejecutivo para que instruya a los Titulares de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, a coadyuvar para institucionalizar y realizar el Festival Cultural Mazateco para dar a conocer las Artesanías, la Gastronomía y la Cultura de la Región de la Cañada. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA. a).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el expediente número 25 del índice de la Comisión Permanente de Cultura, determina que el asunto ha quedado sin materia, en términos de lo expuesto en los considerandos que anteceden y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del mismo. **COMISIÓN**

PERMANENTE INSTRUCTORA. a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 253/2015, del índice de la Comisión Permanente Instructora, con base en las consideraciones de hecho y derecho vertidas en ello. **33.-** Asuntos Generales.-----

I.- En atención al Acuerdo número 2, aprobado en Sesión Ordinaria el veintiuno de noviembre del año dos mil trece, y atentos a que el acta de la sesión anterior se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada uno de las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados, y que es del conocimiento de todos, se dispensa la lectura de la misma; una

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 29 de septiembre de 2015.



vez sometida a consideración de la Asamblea, **en votación económica se aprueba con mayoría a favor.**-----

II.-Enseguida, atendiendo el acuerdo número 9, aprobado el nueve de enero del año dos mil catorce, en el que se acordó remitir a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados los documentos en cartera, vía correo electrónico, y al no existir observaciones a los mismos, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes. Por lo que a continuación se relacionan con su Acuerdo respectivo: 1) Oficio número 00195/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San José Ayuquila, Huajuapán, remite la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.-----

-2) Oficio número SDIJ/005/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Municipal y



Regidores del Ayuntamiento de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, solicitan se requiera al Presidente Municipal para que informe de la situación financiera de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-3) Copia de los escritos recibidos en Oficialía Mayor el veinticinco de septiembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, solicitan al Auditor Superior del Estado y al Auditor Superior de la Federación, se les proporcione la información relativa de la auditoría realizada en ese Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - -

-4) Oficio número SM/397/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de la Villa de Zaachila, Zaachila, solicita se emita un decreto especial en el que asigne una partida presupuestal para dar cumplimiento al laudo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

condenatorio emitido en el expediente número 41/2008. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Programación y Presupuesto.**-----

-5) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal y Regidores del Ayuntamiento de Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega, solicitan la revocación del mandato del Síndico Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-6) Oficio número DGPL-1P1A)761.19, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual el Vicepresidente de la Cámara de Senadores, remite Punto de Acuerdo en el cual se exhorta a los Congresos Locales a que realicen una labor de armonización legislativa con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, eliminando de las legislaciones locales, toda aquella expresión derogatoria, utilizada para referirse a las personas con discapacidad. **Se acusa recibo y para su**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

atención se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.-----

-7) Oficio número DGPL-1P1A)765.19, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual el Vicepresidente de la Cámara de Senadores, remite Punto de Acuerdo en el cual se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas a incorporar o perfeccionar en la legislación local, la obligación de contar con medidas de accesibilidad e inclusión en espacios públicos a favor de las personas con discapacidad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

-8) Oficio número CJGEO/DGCNPL/JO2/3430/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de septiembre del año en curso, en el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, remite copia de los oficios números DG/DJPA/DQPA/2287/2015, SA/CEPR/0248/2015 y SCAO/UJ/677/09/2015, suscritos por la Directora General del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable, Coordinador de Espacios



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Públicos, Recreativos de la Secretaría de Administración y Jefa de la Unidad Jurídica de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca. **Se acusa recibo de enterado y agréguese al Acuerdo número 172, remítase copia de conocimiento a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-9) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Centro, remite acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintiocho de mayo del año en curso por la cual se aprobó la propuesta de modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Programación y Presupuesto.**-----

-10) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Centro, remite acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha veintiuno de julio del año en curso, por la cual se aprobó la solicitud al Honorable Congreso del Estado para que se eleve



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

a rango de Ciudad al Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-11) Copia del oficio número MSP-S/N-2015, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Atoyac, Jamiltepec, remite al Auditor Superior del Estado, acta de Acuerdo de Cabildo en la cual se analizó, discutió y se señalaron las repercusiones del Estado Actual que guarda la comprobación de la Hacienda Pública Municipal, en relación al exhorto hecho mediante oficio número ASE/OAS/SAPN/DCP/1412/2015. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-12) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de la Villa de ETLA, ETLA, solicita se emita un decreto especial el cual autorice recursos a fin de dar cumplimiento a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

sentencia condenatoria emitida en el expediente número JDC/259/2013. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-13) Oficios números IAIPPDP/SGA/0176/2015 y IAIPPDP/SGA/0177/2015, recibidos en Oficialía Mayor el veintinueve de septiembre del año en curso, en los cuales el Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, informa la elección del Comisionado Presidente por el periodo comprendido del quince de septiembre del año en curso al quince de septiembre de dos mil diecisiete. **Se acusa recibo de enterado, túrnese copia de conocimiento a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-14) Oficio número LXII/CPVASE/180/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de septiembre del año en curso, en el cual los integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado informan que, ante la imposibilidad a que se encuentra sujeta esta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Comisión Permanente para presentar el dictamen relativo a la Cuenta Pública del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del ejercicio fiscal 2014, integrada bajo el número de expediente 1215 del índice de los asuntos turnados a la Comisión, esto se hará hasta antes de la conclusión del primer periodo ordinario de sesiones, del tercer año del ejercicio legal de esta Legislatura. **Se acusa recibo de enterado.**-----

-15) Oficio número BRM/803/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de septiembre del año en curso, en el cual el Ciudadano Bejamin Robles Montoya, presenta las iniciativas con Proyecto de Decreto por la que se reforma diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, en materia de corrupción y conflicto de intereses; y la que crea la Ley de Protección para denunciantes de actos de corrupción en la Administración Pública. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 29 de septiembre de 2015.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

-16) Oficio número INE/VE/0701/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de septiembre del año en curso, en el cual el Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, remite Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales locales 2015-2016". **Se acusa recibo de enterado y archívese.**-----

-17) Oficio número O-SEGEGO-IX-402-2015 recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de septiembre del año en curso, en el cual el Secretario General de Gobierno del Estado, remite escrito suscrito por la Directora de Enlace Legislativo de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C., en que manifiesta su preocupación ante la posible aprobación de la iniciativa por la que se adiciona el artículo 144 BIS, del Capítulo Segundo del Título Séptimo de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, en la cual se establece que tratándose de actividades comerciales el uso de cajones de estacionamiento deberá ser sin costo para el



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

usuario. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

-18) Oficio número UEFCEF/214/2611/2015 recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de septiembre del año en curso, en el cual el Titular de la Unidad de Enlace Federal y Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Gobernación, remiten escrito en el cual solicita la intervención institucional a efecto de lograr la liberación inmediata de autoridades municipales de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, mismas que fueron privadas ilegalmente de la libertad por un grupo de personas de la misma comunidad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Derechos Humanos.**-----

III.- Se da cuenta con el **Acuerdo** presentado por la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con el que presentan ante el Pleno, propuesta para el **nombramiento del Contralor del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

de Datos Personales de Oaxaca; mismo que se transcribe enseguida: "**CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.** Los que suscriben, Diputados **JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ, ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ Y ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ** integrantes de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción I; 59 fracción LXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; proponemos el presente Acuerdo por el que se pone a consideración del Pleno la propuesta para elegir al Contralor del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que en su caso sea aprobado por el Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con base en los siguientes: **CONSIDERACIONES. I.** Con fecha treinta de junio del año dos mil quince, fue

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 29 de septiembre de 2015.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

nombrado por el Pleno Legislativo de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el decreto número 1263, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de Derechos Humanos, Transparencia, Procuración de Justicia, Político Electoral y Combate a la Corrupción. **II.** Mediante la aprobación del decreto indicado en el considerando anterior, se adiciono la fracción LXX del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, misma que a la letra dice: "**Artículo 59.-** Son facultades del Congreso del Estado: **LXX.-** Elegir a los integrantes del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, conforme al artículo 114, apartado C, de esta Constitución y a su Contralor." **III.-** Derivado de lo anterior, con fecha primero de septiembre de 2015, el Pleno Legislativo de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, designó a los Consejeros



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

del Consejo General y a los Comisionados del Consejo Consultivo Ciudadano que integran el instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, quedando pendiente la designación del Contralor de dicho Instituto. **IV.** Por lo anterior, los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, han valorado la necesidad de que el Poder Legislativo cumpla con lo dispuesto por el artículo 59 fracción LXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en el sentido de elegir al Contralor del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, por lo que sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, elige al Ciudadano **ROBERTO INOCENTE MORGA CALLEJAS**, Contralor del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Oaxaca. **SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. **ATENTAMENTE “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”** San Raymundo Jalpan, Oax, a 23 de septiembre del 2015. **LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.** Dip. **Jesús López Rodríguez**, Presidente de la Junta de Coordinación Política, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD.-Rúbrica; **Dip. Alejandro Avilés Álvarez**, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI.-Rúbrica; **Dip. Antonia Natividad Díaz Jiménez**, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del PAN.-Rúbrica”. Hecho lo anterior, se informa a la Honorable Asamblea que se procederá a tomar la votación respectiva, por lo que la Diputada Presidenta solicita a las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados que están a favor de la propuesta se sirvan manifestarlo levantando la mano (en total treinta y dos Diputados y Diputadas levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

obtuvieron treinta y dos votos a favor. En vista del resultado, **se declara como Contralor del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca al Ciudadano Roberto Inocente Morga Callejas, por lo que se ordena remitir el Decreto correspondiente.** A continuación, de conformidad con la facultad que le confiere la fracción VIII del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, designa a las Ciudadanas Diputadas: Remedios Zonia López Cruz, Itaisa López Galván y Fe Yadira Betanzos Pérez, para que en comisión de cortesía, se sirvan acompañar, hasta el frente de esta Mesa Directiva al Ciudadano Roberto Inocente Morga Callejas, para que rinda la protesta de ley correspondiente. Al efecto se concede el receso procedente.-----

-Entrando al Recinto Legislativo el Ciudadano Roberto Inocente Morga Callejas y la Comisión de Cortesía, la Diputada Presidenta solicita a las Ciudadanas Diputadas, a los Ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie para recibir a la comitiva. Hecho lo anterior, se reanuda



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

la sesión y se pide a los presentes permanecer en esta posición.-----

-Encontrándose el Ciudadano Roberto Inocente Morga Callejas enfrente de los integrantes de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta dice:

“Ciudadano Roberto Inocente Morga Callejas:

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes del cargo de Contralor del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, que esta Legislatura le ha conferido?, en respuesta el **Ciudadano**

Roberto Inocente Morga Callejas expresa: **“Sí, protesto.”**, al efecto, la Diputada presidenta

indica: **“si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden”**. Dicho lo anterior, se

solicita a la comisión de cortesía nombrada, acompañar al ciudadano Contralor a la salida del

Recinto cuando desee retirarse. Al tiempo que solicita a las y los Ciudadanos Diputados, así como

público asistente tomar asiento.-----



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

IV.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se expide la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; e Instructora.**-----

V.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se expide la Ley que Reconoce el Derecho de los Adultos Mayores de Setenta Años, a recibir una Pensión Alimenticia del Gobierno del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género.-----

VI.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Instructora.**-----

VII.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 25 en su fracción primera de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.------

VIII.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 2; y se adicionan las fracciones cuarta y quinta recorriendo las demás fracciones del artículo 3 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca; el Diputado Promovente expone los fundamentos de su propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Enseguida, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano.-**-----

IX.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Democrática, por el que se reforma la fracción décima sexta del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario.**-----

X.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman el segundo párrafo del artículo 348 y el segundo párrafo del artículo 348 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XI.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adicionan las fracciones primera, quinta, y sexta al artículo 3º recorriéndose las subsecuentes en sus respectivo orden de numeración; así mismo, se reforman el párrafo primero del artículo 41; la fracción primera del artículo 43; el artículo 55 y la fracción cuarta del artículo 56 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Turismo.**-----

XII.- Con relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 30 de la Ley Estatal de Educación; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Educación Pública.**-----

XIII.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se crea el Título Vigésimo Tercero denominado "Delitos Contra la Vida e Integridad de los Animales", con el capítulo primero "Maltrato Animal", y se adicionan los artículos 413, 414, 415, 416 y 417 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la Diputada promovente acepta las adhesiones de los ciudadanos Diputados y las Ciudadanas Diputadas siguientes: Sergio Andrés Bello Guerra, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Martha Alicia Escamilla León, Carlos Alberto Vera Vidal, Emilia García Guzmán y Fe Yadira Betanzos Pérez, por lo que la Diputada Presidenta instruye a la Oficialía Mayor tomar nota de las adhesiones solicitadas. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XIV.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 29 de septiembre de 2015.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, de Partido Verde Ecologista de México, y por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que se adiciona el Título Vigésimo Tercero denominado "De los Delitos Cometidos contra la Vida e Integridad de los Animales"; al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del cual, a petición de la Diputada y de los Diputados Promoventes, **en correspondientes votaciones económicas se aprueba con mayoría calificada en ambos casos, que el presente asunto se trate de urgente y obvia resolución,** esto de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. A petición del Diputado Anselmo Ortiz García, la Secretaría informa que se requería de diecinueve votos a favor para la



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

aprobación de la obvia resolución, en vez de ello, se obtuvieron veinte votos en este sentido, de un total de veintiocho Diputados en el momento de la votación, por lo que se cumple así con lo establecido en los artículos antes señalados; **sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba con mayoría de votos a favor el proyecto de Decreto de referencia, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes, y remitir al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales y legales procedentes.**-----

XV.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 55 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Instructora.-----

XVI.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adicionan tres fracciones al artículo 34; y se derogan tres fracciones del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XVII.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 278 y 279; y se derogan los artículos 280, 281, 282 y 283 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; el Diputado Promovente expone los fundamentos de su propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Oaxaca y acepta las adhesiones de las Ciudadanas Diputadas y Ciudadano Diputado siguientes: María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Emilia García Guzmán, Adolfo García Morales, Martha Alicia Escamilla León, por lo que la Presidencia instruye a la Oficialía Mayor realizar los trámites correspondientes para recepcionar las adhesiones aceptadas. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género.** A esta última comisión a petición de la Ciudadana Diputada Zoila José Juan.-----

XVIII.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Zoila José Juan, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción segunda; y se adiciona la fracción quinta y sexta al artículo 316 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia; y de Salud Pública.

A esta última comisión a petición del Ciudadano Diputado Javier César Barroso Sánchez.-----

XIX.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se declara Benemérito del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al General de División Ignacio Mejía; así mismo, se grave el nombre del General de División Ignacio Mejía, en letras de oro en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mismo que deberá develarse en sesión solemne y en presencia de los tres Poderes del Estado, y por último se instituye como día de festividad cívica el 4 de agosto de cada año, para conmemorar el natalicio del General de División Ignacio Mejía; la Diputada Promovente expone los fundamentos de su propuesta, en términos del artículo 72 del



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y acepta las adhesiones de las Ciudadanas Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Emilia García Guzmán, Martha Alicia Escamilla León, por lo que la Presidencia instruye a la Oficialía Mayor realizar los trámites correspondientes para recepcionar las adhesiones aceptadas. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Educación Pública.**-----

XX.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Desarrollo Rural.**-----

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 29 de septiembre de 2015.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

XXI.- En tanto que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona una fracción al artículo 8; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 25 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca; del cual, el Diputado Promoviente expone los fundamentos de su propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y acepta la adhesión de las Ciudadanas Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y Emilia García Guzmán, por lo que la Diputada Presidenta instruye al Oficial Mayor realizar los trámites correspondientes para recepcionar las adhesiones aceptadas. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.- - - -**

XXII.- Se da cuenta con el Punto de **Acuerdo**

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 29 de septiembre de 2015.



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que **se exhorta a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura, a permanecer en las sesiones hasta su término y al Tesorero** de este Honorable Congreso del Estado, para que **en caso de incumplimiento les descuenten el 10 por ciento de la dieta** correspondiente; del cual, la Diputada Promovente expone los fundamentos de su propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Sobre el tema en cuestión, hacen uso de la palabra la Ciudadana Diputada y los Ciudadanos Diputados siguientes: Anselmo Ortiz García, Gustavo Díaz Sánchez, Santiago García Sandoval, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Rafael Armando Arellanes Caballero y Sergio Andrés Bello Guerra. Prosiguiendo, a petición de la Diputada Promovente, **en correspondientes votaciones económicas se aprueba con treinta y veintiocho votos a favor, que el presente asunto se trate de**

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 29 de septiembre de 2015.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

urgente y obvia resolución, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, solicitan y hacen el uso de la palabra los Ciudadanos Diputados Rafael Armando Arellanes Caballero, Anselmo Ortiz García, Gustavo Díaz Sánchez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Jefté Méndez Hernández, Amando Demetrio Bohórquez Reyes. A petición de los Diputados, se da cuenta con la propuesta con Punto de Acuerdo que se transcribe enseguida: "Se exhorta a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura, a permanecer en las sesiones hasta su término y al Tesorero de este Honorable Congreso del Estado, para que en caso de incumplimiento les descuenta el 10 por ciento de la dieta por cada sesión abandonada" En uso de la palabra el Ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero propone agregar en el texto lo siguiente "siempre y cuando inicie con la puntualidad con



la que se convocó"; propuesta que una vez que se consulta a la Honorable Asamblea (quince Diputados levantan la mano), a petición de algunos Diputados, se pregunta nuevamente si se acepta la propuesta del Ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, el cual en esta segunda consulta se obtienen diecinueve votos a favor de un total de treinta y seis Diputados presentes en el momento de la votación. Una vez que se somete a la consideración de la Asamblea si se aprueba la propuesta de la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz sin la adhesión del Ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes (dieciséis Diputados levantan la mano), por lo que la Diputada Presidenta declara: **"Aprobado el punto de Acuerdo, con el que se exhorta a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura, a permanecer en las sesiones hasta su término; y al Tesorero de este Honorable Congreso del Estado, para que en caso de incumplimiento les descuenta el 10 por ciento por sesión abandonada, siempre y cuando se inicie**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

con la puntualidad con la que fue convocada. **Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**". Con la resolución dada, hacen el uso de la palabra las y los Ciudadanos Diputados siguientes: María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Sergio Andrés Bello Guerra, Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Juanita Arcelia Cruz Cruz y María del Carmen Ricárdez Vela, quien solicita se le de lectura al artículo 66 de Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, que a la letra dice: "**ARTICULO 66.-** Los Diputados que faltaren a las sesiones sin licencia o causa justificada, dejarán de percibir las dietas correspondientes al tiempo de sus faltas; al efecto, la Secretaría llevará una lista de faltas con la cual dará cuenta a la Legislatura en sesión secreta el día último de cada mes o la víspera si este fuera feriado; aprobada la sanción, se comunicará a la Tesorería de la Legislatura para que haga los descuentos". Por último, hace el uso de la palabra la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes.-----

XXIII.- Con relación al Punto de Acuerdo

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 29 de septiembre de 2015.



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, hace un exhorto al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a efecto de que en coordinación con su similar Federal Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, para que dentro del marco de sus atribuciones y facultades en ejercicio de las políticas públicas, se adopten las medidas preventivas pertinentes a fin de desalentar y erradicar la comisión del injusto de trata de personas en específico en que se encuentren involucradas niñas y niños en esta Entidad Federativa; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.**-----

XXIV.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Díaz Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, hace un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que dentro del marco de sus atribuciones y facultades en ejercicio de las políticas públicas, se adopten las medidas preventivas pertinentes a fin de evaluar el Sistema Penitenciario a efecto de garantizar los Derechos Humanos a la integridad de las personas que se ubican en situación de cárcel; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----

XXV.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca,



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, bajo la coordinación del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias, proceda a crear el Sistema de Alerta Fitosanitaria de Oaxaca; mismo que **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera.** - - - -

XXVI.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que instruya a los Titulares del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable, de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte y de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Gobierno del Estado respectivamente, para que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

coordinadamente y en el ámbito de su competencia realicen acciones para la preservación, rehabilitación, equipamiento y mejoramiento de las áreas verdes, la infraestructura deportiva y las instalaciones del Parque "El Tequio", ubicado en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; así mismo se instruya a los Titulares de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, para que fomenten la realización de eventos cívicos y culturales para posicionar el Parque "El Tequio" como un atractivo turístico y cultural representativo del Estado de Oaxaca; de igual manera, se instruya al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que fomente en los alumnos del Sistema Educativo Estatal, la práctica de actividades deportivas y recreativas en el Parque "El Tequio", y por último se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, a efecto de que coadyuve con las dependencias señaladas en el presente acuerdo para la realización de las acciones



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

contempladas en el mismo; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable; de Juventud y Deporte; de Cultura; y de Educación Pública.**-----

XXVII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que instruya a los Titulares de la Secretaría de Salud; de la Secretaría de las infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; y del Sistema DIF Estatal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumenten las acciones y los proyectos necesarios para la construcción y habilitación de un albergue permanente que beneficie a los familiares de los pacientes que se encuentran internados en el



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Hospital General Doctor Aurelio Valdivieso, de manera que se habilite un espacio que brinde digno hospedaje y alimentación de calidad para los usuarios; del cual, a petición del Diputado promovente, una vez que se consulta a la Honorable Asamblea si el presente asunto es de tratarse de urgente resolución, no alcanza la mayoría requerida para tal efecto. Por lo que, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud Pública; y de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable.**-----

XXVIII.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los titulares de la Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca", del Instituto Tecnológico de Oaxaca y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

del Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca, respectivamente, para que en la elaboración de sus proyectos de Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, realicen ajustes de austeridad y eficiencia presupuestaria a efecto de priorizar mayores recursos para la ampliación de la matrícula escolar, de manera que se garantice la admisión de los aspirantes a cursar la Educación Superior en el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Educación Pública.**-----

XXIX.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Estado de Oaxaca, para que a través de la Comisión Estatal del Agua; y de la Secretaría de las Infraestructuras



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

y del Ordenamiento Territorial Sustentable, se evalúen las condiciones en que se encuentran las plantas para tratamiento de aguas residuales que se ubican en el territorio estatal y se realicen las acciones necesarias tendientes a garantizar su debido funcionamiento; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable; y de Recursos Hidráulicos.- -**

XXX.- En cuanto al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto del Instituto Estatal de Ecología, así como, al Delegado Estatal de la Semarnat para que atiendan la problemática de la disposición final de residuos sólidos (Basura) que se presenta en el Municipio de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Ejutla de Crespo, ante la incapacidad de la Autoridad Municipal para resolverlo; la Diputada Promovente expone los fundamentos de su propuesta, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Ecología.**-----

XXXI.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Fredy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que en ejercicio de las políticas públicas a través de sus áreas competentes Servicios de Salud del Estado de Oaxaca y Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, proponga la regulación y normatividad de la publicidad de los autobuses del Estado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Oaxaca, y se coordine con el Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez y la regulación del Bando Municipal, con el fin de evitar la contaminación visual, garantizar la protección al entorno urbano y la conservación al equilibrio ecológico y una buena imagen al entorno; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Ecología.**-----

XXXII.- En cuanto a DICTÁMENES DE COMISIONES.

En correspondientes votaciones económicas, se aprueba la obiedad de la lectura de las iniciativas, de los oficios que dieron lugar a los treinta y seis dictámenes y de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo. En primer lugar, se da cuenta con el único dictamen emitido por **Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; de Protección Ciudadana; de Presupuesto y Programación; y de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de **Decreto**, por el que se expide la **Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca; así mismo, **se deroga** el Capítulo Décimo Quinto de pensiones y su artículo 98 de la **Ley Orgánica de la Policía del Estado de Oaxaca**; del cual, los Ciudadanos Diputados Jeffé Méndez Hernández, Gerardo García Henestroza, Carlos Alberto Ramos Aragón hacen el uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Hecho lo anterior, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el proyecto de Decreto de referencia, al no existir reservas en lo particular, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón**: a favor, **Adolfo García Morales**: a favor, **Manuel Andrés García Díaz**: a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez**: a favor, **Emilia García Guzmán**: a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: a favor, **Martha Alicia Escamilla León**: a favor, **Gerardo García Henestroza**: a favor, **Dulce Alejandra García Morlan**: a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra**: a favor, **Alejandro Martínez Ramírez**: a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero**: a favor, **Zoila José**

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 29 de septiembre de 2015.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Juan: a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Anselmo Ortiz García:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Jefté Méndez Hernández:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor. Por lo que se aprueba en lo general por unanimidad de los Diputados presentes (treinta y seis Diputados presentes), no habiendo votos en contra. En seguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir intervenciones ni reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Adolfo García Morales:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Anselmo Ortiz García:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:**

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 29 de septiembre de 2015.



a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes**: a favor, **Iraís Francisca González Melo**: a favor, **Jeffé Méndez Hernández**: a favor, **María Luisa Matus Fuentes**: a favor, **Leslie Jiménez Valencia**: a favor.

Por lo que se aprueba en lo particular por unanimidad de los Diputados presentes (treinta y seis Diputados presentes), existiendo ningún voto en contra. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se expide la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca; así mismo, se deroga el Capítulo Décimo Quinto de pensiones y su artículo 98 de la Ley Orgánica de la Policía del Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En atención al único dictamen emitido por **Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia**; y de **Ciencia, Tecnología e Innovación**, con Proyecto de Decreto, por el que se crea la **Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión**;



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

mismo que una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, al no existir reservas en lo particular, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor, Manuel Andrés García Díaz: a favor, Fe Yadira Betanzos Pérez: a favor, Emilia García Guzmán: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, Martha Alicia Escamilla León: a favor, Gerardo García Henestroza: a favor, Dulce Alejandra García Morlan: a favor, Sergio Andrés Bello Guerra: a favor, Alejandro Martínez Ramírez: a favor, Rafael Armando Arellanes Caballero: a favor, Zoila José Juan: a favor, Itaisa López Galván: a favor, Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Fredy Gil Pineda Gopar: a favor, Juan José Moreno Sada: a favor, Carlos Alberto Vera Vidal: a favor, Santiago García Sandoval: a favor, María del Carmen Ricárdez Vela: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor, Javier César Barroso Sánchez: a favor, Víctor Cruz**



Vásquez: a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Anselmo Ortiz García:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 35 votos** a favor, no habiendo votos en contra. En seguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir intervenciones ni reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:**



a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Anselmo Ortiz García:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo particular con 34 votos a favor**, existiendo ningún voto en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se crea la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión**, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



de Oaxaca. A continuación se le da trámite a los dos dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Administración de Justicia.** En primer lugar se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Decreto,** por el que **se expide la Ley de Valuación para el Estado de Oaxaca;** del cual, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el proyecto de Decreto de referencia, la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlan, solicita se reserve el artículo 26, fracción III, tomado nota de ello, **se procede a votar en lo general,** en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Adolfo García Morales:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Arsenio**



Lorenzo Mejía García: a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Anselmo Ortiz García:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Jefté Méndez Hernández:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 36 votos** a favor, no habiendo votos en contra. En seguida, se somete a discusión en lo particular, y al existir la reserva al artículo 26, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal y conjunta de todos aquellos artículos que no fueron objeto de reserva, dando como



resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Anselmo Ortiz García:** a favor, **Amando**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Demetrio Bohórquez Reyes: a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo particular con 35 votos a favor todos aquellos artículos que no fueron objeto de reserva,** así mismo existe ningún voto en contra. A continuación, se le concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlan, quien propone que el artículo 26 quede de la siguiente manera: "**Artículo 26.-** ... I... II... III.- Cuatro vocales que serán: el Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y tres miembros de los colegios con reconocimiento oficial de profesionales en materia de Valuación que se constituyan en la Entidad", **modificación que una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, se aprueba con treinta y tres votos a favor, en votación económica.** Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se expide la Ley de Valuación para el Estado de Oaxaca, **se ordena remitir al Ejecutivo del Estado**



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca**; mismo que una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el proyecto de Decreto de referencia, al no existir reservas en lo particular, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz**: a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón**: a favor, **Adolfo García Morales**: a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez**: a favor, **Emilia García Guzmán**: a favor, **Martha Alicia Escamilla León**: a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: a favor, **Gerardo García Henestroza**: a favor, **Dulce Alejandra García Morlan**: a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra**: a favor, **Alejandro Martínez Ramírez**: a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero**: a favor, **Zoila José Juan**: a favor, **Itaisa López Galván**: a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz**: a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor, **Gustavo Díaz Sánchez**: a favor,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Fredy Gil Pineda Gopar: a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Jefté Méndez Hernández:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor.

Por lo que **se aprueba en lo general con 35 votos** a favor, no habiendo votos en contra. En seguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir intervenciones ni reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 —••—
 S E C R E T A R I A

favor, **Gerardo García Henestroza**: a favor, **Dulce Alejandra García Morlan**: a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra**: a favor, **Alejandro Martínez Ramírez**: a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero**: a favor, **Zoila José Juan**: a favor, **Itaisa López Galván**: a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz**: a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor, **Gustavo Díaz Sánchez**: a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar**: a favor, **Adolfo García Morales**: a favor, **Juan José Moreno Sada**: a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal**: a favor, **Santiago García Sandoval**: a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela**: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez**: a favor, **Javier César Barroso Sánchez**: a favor, **Víctor Cruz Vásquez**: a favor, **Remedios Zonia López Cruz**: a favor, **Palemón Gregorio Bautista**: a favor, **Vilma Martínez Cortes**: a favor, **Jesús López Rodríguez**: a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes**: a favor, **Iraís Francisca González Melo**: a favor, **Jefté Méndez Hernández**: a favor, **María Luisa Matus Fuentes**: a favor, **Leslie Jiménez Valencia**: a favor.

Por lo que **se aprueba en lo particular con 35 votos a favor**, existiendo ningún voto en contra.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto siguiente, se le da trámite a los dos dictámenes de las **Comisiones Permanentes Unidas de Salud Pública**. Con respeto del dictamen con Proyecto de **Decreto**, que contiene **modificaciones al Decreto número 1301**, que crea la Ley de los Cuidados Paliativos para los Enfermos no Curables o en Situación Terminal del Estado de Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el proyecto de Decreto de referencia, al no existir reservas en lo particular, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz**: a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón**: a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez**: a favor, **Emilia García Guzmán**: a favor, **Martha Alicia Escamilla León**: a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: a favor, **Gerardo**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

García Henestroza: a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Adolfo García Morales:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Anselmo Ortiz García:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 34 votos** a favor, no habiendo votos en contra. En seguida, se somete a discusión



en lo particular, y al no existir intervenciones ni reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Adolfo García Morales:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Vilma**



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Martínez Cortes: a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Anselmo Ortiz García:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo particular con 34 votos a favor**, existiendo ningún voto en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En cuanto al dictamen con Proyecto de **Decreto**, que contiene **modificaciones al Decreto número 1302**, mediante el cual se expide la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Oaxaca; y se adiciona un Título Octavo Bis, denominado De los Cuidados Paliativos a los Enfermos en Etapa Terminal, con sus artículos 125 Bis, 125 Ter, 125 Quater y 125 Quinquies de la Ley Estatal de Salud; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el proyecto de Decreto de referencia, al no existir reservas en lo particular, **se**



procede a votar en lo general, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Fe Yadira Betanzos Pérez**: a favor, **Emilia García Guzmán**: a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: a favor, **Gerardo García Henestroza**: a favor, **Dulce Alejandra García Morlan**: a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra**: a favor, **Alejandro Martínez Ramírez**: a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero**: a favor, **Manuel Andrés García Díaz**: a favor, **Zoila José Juan**: a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar**: a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor, **Gustavo Díaz Sánchez**: a favor, **Juan José Moreno Sada**: a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón**: a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal**: a favor, **Santiago García Sandoval**: a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela**: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez**: a favor, **Javier César Barroso Sánchez**: a favor, **Víctor Cruz Vásquez**: a favor, **Remedios Zonia López Cruz**: a favor, **Anselmo Ortiz García**: a favor, **Vilma Martínez Cortes**: a favor, **Palemón Gregorio Bautista**: a favor, **Jesús López Rodríguez**: a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes**: a favor, **Iraís**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Francisca González Melo: a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 32 votos** a favor, no habiendo votos en contra. En seguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir intervenciones ni reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Adolfo García Morales:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Santiago García**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Sandoval: a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Anselmo Ortiz García:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor. Por lo que se aprueba en lo particular con 35 votos a favor, existiendo ningún voto en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, se le da trámite a los veintiún dictámenes de la **Comisión Permanente de Gobernación**, de los cuales, en virtud de que los primeros cinco dictámenes, consisten en suplencias, se consulta al Pleno y se



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 —••—
 S E C R E T A R I A

aprueba tramitarlos de manera conjunta, en una sola votación: Por lo que el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, autoriza** la solicitud de licencia del Ciudadano Masiel Hernández Reyes, al cargo de **Regidor del Educación del Honorable Ayuntamiento de Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco**, Oaxaca, por el periodo que comprende del diez de julio de dos mil quince, al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis, autorizado por el Cabildo Municipal mediante Sesión Extraordinaria de treinta de julio de dos mil quince, así como **la designación del Ciudadano Javier Juárez Sánchez**, para continuar en el desempeño del cargo; el cual una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **en votación económica, se aprueba con treinta y tres votos a favor**. Así mismo el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara** la legalidad del Acta de Sesión

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 29 de septiembre de 2015.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Extraordinaria de Cabildo, de fecha nueve de diciembre de dos mil catorce del **Honorable Ayuntamiento de San Mateo Nejapám, Silacayoápam, Oaxaca**, y en virtud de su contenido **designa al Ciudadano Ángel García Morales, como Síndico Municipal** de dicho Ayuntamiento; mismo que una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **en votación económica, se aprueba con treinta y tres votos a favor**. Así también el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara** la legalidad de las Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de San Mateo Rio Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, efectuadas el día treinta de octubre del año dos mil catorce, y en virtud de su contenido se **designa al Ciudadano Roberto Cesar Soto Reyes, Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Mateo Rio Hondo, Miahuatlán, Oaxaca**; el cual una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **en votación económica, se aprueba con treinta y tres votos a favor**. En el mismo tenor,

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 29 de septiembre de 2015.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara** la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de San Francisco Lachigolo, Tlacolula, Oaxaca, de fecha veinte de agosto de dos mil quince, y en virtud de su contenido se **designa al Ciudadano Pablo Hernández Saavedra, Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Francisco Lachigolo, Tlacolula, Oaxaca;** el cual una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **en votación económica, se aprueba con treinta y tres votos a favor.** De igual forma el dictamen con Proyecto de Decreto, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara** la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha nueve de agosto de dos mil quince, de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, y en virtud de su contenido designa **al Ciudadano Ismael López Martínez, como Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento**

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 29 de septiembre de 2015.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca; el cual una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **en votación económica, se aprueba con treinta y tres votos a favor. Habiéndose aprobado los decretos de referencia, se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes y remitirse por separado al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.** Con respecto a los siguientes dos dictámenes, y debido a que estos consisten en modificación de nombre de comunidades, se consulta a la Asamblea y se aprueba, en votación económica, tramitarlos de manera conjunta. Al efecto, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara** la modificación de nombre de la Agencia de Policía "La Ermita o Manialtepec" por el de "**San Juan Manialtepec**", perteneciente al **Municipio de Santiago Choápam,**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Oaxaca; **se aprueba en votación económica con treinta y cinco votos a favor.** De igual manera, una vez que se somete a la consideración del Pleno el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara** la modificación de nombre de la Agencia Municipal de San Francisco Viejo, perteneciente al **Municipio de San Francisco del Mar, Juchitán, Oaxaca**, por el de **San Francisco del Mar Pueblo Viejo**, del citado Municipio; **se aprueba en votación económica con treinta y cinco votos a favor.** Habiéndose aprobado los Decretos de referencia, **se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes y remitirse por separado al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.** Enseguida, en virtud de que los siguientes doce dictámenes, consisten en denominaciones políticas de comunidades, se consulta al Pleno y se aprueba tramitarlos en una sola votación. En consecuencia, se da cuenta con el dictamen con



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Proyecto de **Decreto**, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad Licenciado Adolfo López Mateos, perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca**, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento en sesión de cabildo de fecha tres de mayo del año dos mil quince; **mismo que una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba en votación económica con treinta y tres votos a favor.** Así mismo, el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara** la denominación de **Núcleo Rural** a la Localidad **Cerro de Aguila Tepantepec, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca**, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha ocho de mayo de dos mil quince; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba en**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

votación económica con treinta y tres votos a favor. De igual forma, el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara** la denominación de **Núcleo Rural** a la Localidad **Llano Verde**, perteneciente al **Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca**, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha doce de febrero de dos mil catorce; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba en votación económica con treinta y tres votos a favor.** Así también, el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara** la denominación de **Núcleo Rural** a la Localidad **Río Contreras**, perteneciente al **Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca**, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha once de mayo de dos mil catorce; **una vez que se**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba en votación económica con treinta y tres votos a favor. De igual manera, el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara** la Categoría Administrativa de **Agencia de Policía** al Núcleo Rural **San Antonio Tlaxcaltepec**, perteneciente al **Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca**, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha catorce de enero de dos mil quince; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba en votación económica con treinta y tres votos a favor.** Con respecto del dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara** la Categoría Administrativa de **Agencia de Policía** al Núcleo Rural **El Rodeo**, perteneciente al **Municipio de Santiago Atitlán, Mixe, Oaxaca;** **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba en votación económica con treinta y**



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

tres votos a favor. Al mismo tiempo el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía al Núcleo Rural El Tapanco, perteneciente al Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca,** en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento en sesión de cabildo de fecha diez de abril de dos mil quince; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba en votación económica con treinta y tres votos a favor.** De igual forma, el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara** la denominación de Núcleo Rural a la Localidad **Loma Sayí'i, perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca,** en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha veintitrés de julio de dos mil catorce; **una vez que se consulta a la Honorable**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Asamblea, se aprueba en votación económica con treinta y tres votos a favor. Así también el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que la **Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca**, declara la Categoría Administrativa de **Agencia de Policía** a la Localidad **El Paraíso**, perteneciente al **Municipio de Santo Domingo Tejomulco, Sola de Vega, Oaxaca**; una vez que se consulta a la **Honorable Asamblea**, se aprueba en votación económica con treinta y tres votos a favor. De la misma manera, el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que la **Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca**, declara la Categoría Administrativa de **Agencia Municipal** a la Agencia de Policía **El Fortín Alto**, perteneciente al **Municipio de San Miguel Chichahua, Nochixtlán, Oaxaca**, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintinueve de octubre del año dos mil catorce; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea**, se aprueba en votación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

económica con treinta y tres votos a favor. Tratándose del dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara** la Categoría Administrativa de **Agencia Municipal** a la Agencia de Policía **Trinidad Huaxtepec, perteneciente al Municipio de Santiago Chazumba, Huajuapán, Oaxaca;** una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, **se aprueba en votación económica con treinta y tres votos a favor.** Del mismo modo, el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara** la Categoría Administrativa de **Agencia de Policía** a la Localidad **Raya Lecona, perteneciente al Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca,** en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha veintisiete de mayo de dos mil quince; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba en votación económica con treinta y tres**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

votos a favor. Habiéndose aprobado los Decretos correspondientes, **se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes y remítase por separado al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local;** Se le da trámite a los dos últimos dictámenes, de los cuales se aprueba por el Pleno, que se consulte en una sola votación por consistir en el archivo de expedientes. En primer lugar se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, **ordena la baja y el archivo del expediente CPG/46/2014,** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asunto total y definitivamente concluido en virtud de haber quedado satisfecha la solicitud que generó el presente expediente, mediante decretos números quinientos ochenta y dos, y quinientos ochenta y tres, publicado en el Periódico Oficial del estado de Oaxaca, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil catorce; del cual una vez que se



somete a la consideración de la Honorable Asamblea, en votación económica, **se aprueba con treinta y dos votos a favor.** De igual forma, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que la **Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo del expediente CPG/355/2015,** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asunto total y definitivamente concluido en virtud de haber quedado satisfecha la solicitud que originó el presente expediente, mediante Decreto número 1201, publicado en el Periódico Oficial del estado de Oaxaca, de fecha veintiuno de marzo de dos mil quince; una vez que se consulta al Honorable Pleno, **se aprueba, en votación económica, con treinta y dos votos a favor.** Habiéndose aprobado los Acuerdos respectivos, **se ordena comunicar a las instancias correspondientes.** Continuando con este punto, se le da trámite a los dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial y Comercial.** En primer lugar se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Decreto**



por el que se crea la **Ley de Fomento y Protección Sustentable de la Producción del Maguey-Mezcal;** una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el proyecto de Decreto de referencia, el Ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero hace el uso de la palabra pasa solicitar que se le agregue un texto al Dictamen, también hace el uso de la palabra el Ciudadano Diputado Fredy Gil Pineda Gopar. A continuación, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Adolfo García Morales:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** en contra, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a



favor, **Fredy Gil Pineda Gopar**: a favor, **Juan José Moreno Sada**: a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal**: a favor, **Santiago García Sandoval**: a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela**: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez**: a favor, **Javier César Barroso Sánchez**: a favor, **Víctor Cruz Vásquez**: a favor, **Remedios Zonia López Cruz**: a favor, **Anselmo Ortiz García**: a favor, **Vilma Martínez Cortes**: a favor, **Jesús López Rodríguez**: a favor, **Palemón Gregorio Bautista**: a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes**: a favor, **Iraís Francisca González Melo**: a favor, **Jeffé Méndez Hernández**: a favor, **María Luisa Matus Fuentes**: a favor, **Leslie Jiménez Valencia**: a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 34 votos** a favor, habiendo un voto en contra. En seguida, se somete a discusión en lo particular, de manera conjunta, todos aquellos artículos que no fueron objeto de reserva, por lo que **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz**: a favor, **Adolfo García Morales**: a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez**: a favor, **Emilia García Guzmán**: a



favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor,
Gerardo García Henestroza: a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** en contra, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Anselmo Ortiz García:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor. Por lo que **se aprueba**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 —••—
 S E C R E T A R I A

en lo particular con **33 votos a favor**, existiendo un voto en contra, y a partir de que el Ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero retira su propuesta quedando **aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se crea la Ley de Fomento y Protección Sustentable de la Producción del Maguey-Mezcal**, así mismo se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, y en virtud de que los siguientes dos dictámenes, consisten en exhortos y adhesiones, se consulta al Pleno y se aprueba, en votación económica, tramitarlos en una sola votación, por lo que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a los Secretarios de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura, y al de Turismo y Desarrollo Económico, con el objeto de **generar las políticas públicas** y en caso de ser necesario realizar las gestiones con el Gobierno de la República, para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

que a través de las Delegaciones Federales competentes, en un marco de coordinación institucional, instrumenten acciones de rescate **en beneficio de los productores de hule** en la región **de la Cuenca del Papaloapan**, ante la estrepitosa caída de los precios del látex natural; una vez que se consulta al Pleno, **se aprueba, en votación económica, con treinta y dos votos a favor**. Así también, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca**, considera pertinente sumarse al Acuerdo Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que se **exhorta** a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su competencia, integre una Comisión Especial con el objeto de vigilar la Aplicación Democrática, Integral y Sustentable de los Programas y Acciones del Gobierno Federal, **con el fin de generar las condiciones** para el **desarrollo empresarial de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas** que redunden en una mayor actividad económica, crecimiento y bienestar social para los mexicanos;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

una vez que se consulta al Pleno, **se aprueba, en votación económica, con treinta y dos votos a favor.** En virtud de que los siguientes seis dictámenes, de las Comisiones Permanentes de Hacienda; de Salud Pública; de Asuntos Metropolitanos; de Cultura, y de Turismo; de Cultura; e Instructora, consisten en exhortos y archivo de expedientes, se consulta a la Honorable Asamblea, y se aprueba tramitarlos en una sola votación. Por lo que el único dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,** exhorta a la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el análisis y discusión **del Paquete Fiscal 2016,** presentado por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, **se considere la eliminación del Régimen de Incorporación Fiscal y se establezca nuevamente el de Pequeños Contribuyentes** con el fin de no seguir lesionando la economía de las micros y pequeñas empresas. Así mismo, se vigile



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

que **no se reduzca** el presupuesto asignado a la **salud y a la educación**; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica, con treinta y cinco votos a favor**. Así mismo, el único dictamen de la **Comisión Permanente de Salud Pública**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones **amplíe la cobertura** de protección a **los pacientes que padecen enfermedades crónico degenerativas**, que no se encuentren contempladas **dentro del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y del Catalogo Universal de los Servicios de Salud del Seguro Popular**, así mismo se exhorta, a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en ámbito de sus respectivas competencias se adhieran al presente acuerdo; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica, con treinta y cinco votos a favor**. Así también, el único dictamen de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la **Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca,** solicita a las y los integrantes de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que en la revisión, estudio y análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo que respecta al Fondo Metropolitano, se contemple el **incremento** de dicho recurso **a la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca,** así también le sean asignados recursos correspondiente al fondo Metropolitano a la **Zona Metropolitana de Tehuantepec del Estado de Oaxaca,** en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2016, con el propósito de impulsar el desarrollo metropolitano en ambas zonas mediante acciones y proyectos de impacto metropolitano, así mismo se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, realice



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

las gestiones necesarias ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que se incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, el incremento y asignación de recursos del Fondo Metropolitano a la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca; y a la Zona Metropolitana de Tehuantepec, respectivamente; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica, con treinta y cinco votos a favor.** De igual forma el único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Cultura; y de Turismo,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca,** realiza exhorto al Titular del Ejecutivo para que instruya a los Titulares de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, a coadyuvar para **institucionalizar y realizar el Festival Cultural Mazateco** para dar a conocer las Artesanías, la Gastronomía y la Cultura de la Región de la Cañada; una vez que se somete a la



consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica, con treinta y cinco votos a favor.** Con respecto al único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Cultura**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, en relación con el **expediente** número **25** del índice de la Comisión Permanente de Cultura, determina que el asunto **ha quedado sin materia**, en términos de lo expuesto en los considerandos que anteceden y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del mismo; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica, con treinta y cinco votos a favor.** Por último el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente Instructora**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca**, ordena el **archivo definitivo** del **expediente** número **253/2015**, del índice de la Comisión Permanente Instructora, con base en las consideraciones de hecho y derecho vertidas en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

ello; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica, con treinta y cinco votos a favor.** Habiéndose **aprobado los Acuerdos de referencia, se ordena comunicar los mismos a las instancias correspondientes.**-----

XXXIII.- En ASUNTOS GENERALES hacen el uso de la palabra las Ciudadanas Diputadas Emilia García Guzmán, Dulce Alejandra García Morlan, Zoila José Juan, y el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra.-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta solicita a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Legislatura, permanecer en sus lugares, toda vez que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, siendo el día de hoy, treinta de septiembre, se llevará a cabo la elección de la Diputación Permanente y la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal. Se levanta la sesión siendo la



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

primera hora con cuarenta y un minutos del día
treinta de septiembre del año en curso. DAMOS

FE.-----



LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
DIPUTADA PRESIDENTA



IRAÍS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO
DIPUTADA SECRETARIA



AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
DIPUTADO SECRETARIO



JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ
DIPUTADO SECRETARIO

“2015 Año del Centenario de la Canción Mixteca”.